

A C T A N° 1 1 0 7: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de abril, del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenas tardes a todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito a la Pro Secretaria del Cuerpo Colegiado, Srta. Graciela Rojas, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido queda a consideración, del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1105:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Decir que el día lunes, luego de la sesión ordinaria, hemos continuado con el trabajo en Comisión dándole tratamiento a algunos proyectos que tienen Despacho en el día de la fecha. Lo mismo ocurrió el día martes en donde, además, el Concejal Bertoglio asistió a la reunión de la Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura. El día miércoles continuamos con el trabajo en Comisión, aquí, en este Recinto. El día jueves 14, la Concejala Ghione y el Concejal Longoni, asistieron a la reunión de la "Casa del Emprendedor" en donde, fundamentalmente, trataron el tema de micro créditos. El día jueves por la tarde estuvimos trabajando en Comisión con tres proyectos que estaban en la lista de pendientes y que tienen que ver, con temas que van a ser tratados en el día de la fecha. Luego de esta sesión, tendremos una reunión con el Secretario General del S.O.E.M., Sunchales. El día viernes, las Concejales Ghione y Balduino asistieron al acto de colación del ISPI N° 4003 "San José", en donde también fue una ocasión especial, porque en esa jornada obtuvo el Título de Técnica Superior en Administración de Empresas, alguien que está colaborando, permanentemente, con nosotros, me estoy refiriendo a la Srta. Marina Mondino, así que aprovechamos para felicitarla, desde esta Presidencia, dado que no pudimos estar presentes en ese momento. El día sábado, los Concejales asistieron a la cena organizada por el "Rotary Club Sunchales", que tenía como destinatarios de los beneficios obtenidos a la Institución CANDI y hoy lunes, antes de esta reunión, la Concejala Balduino y los Concejales Marotti y Bertoglio, asistieron a una reunión de la Comisión del Patrimonio Cultural Sunchalense". **3°) Correspondencia Recibida:** * De la C.P.N. Patricia B. de Sola, quien se dirige al Concejo Municipal, adjuntando folleto, mediante el cual un Boliche Bailable de nuestra ciudad ("LOW" Disco) promocionaba, para el día 24 de marzo ppdo., el consumo de alcohol gratis, para los jóvenes que concurrieran al mismo. Según expresa la Sra. de Sola que, como madre de dos hijos adolescentes se sintió indignada ante la propuesta, razón por la cual se acercó al Municipio, para hablar con el Sr.

Intendente, a quien, como ciudadana y madre, le solicito tomara las medidas pertinentes a fin de evitar las promociones gratuitas de alcohol, si bien el Dr. Trinchieri le dio la razón, respecto a sus planteos y preocupación, evidentemente no pudo concretar nada, porque a la semana siguiente, el mismo boliche estaba haciendo promociones similares. La Sra. manifiesta que, no es ese boliche, porque las promociones, cuando hay competencia, las hacen todos, pero su mayor preocupación y la de muchos sunchalenses, radica en que se regalan bebidas alcohólicas. Por tal motivo propone al gobierno local y a quienes aspiran serlo próximamente, tengan en cuenta esta situación y analicen la implementación de una solución en bien de toda la comunidad. Sin más, agradece y saluda atentamente. Finalizada la lectura, solicita la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Presidente, primero ya dejo sentada la moción de pedir que la nota pase a Comisión, para que, en realidad, más allá de responderle a la firmante, podamos tener una reunión puertas adentro del Concejo, con la gente pertinente del Departamento Ejecutivo, para tratar el tema. Eso seguramente generará reuniones, con los responsables ya no solamente de los boliches, sino de todos los lugares en donde las Ordenanzas vigentes condicionan este tipo de cosas. Acá viene la segunda cuestión, no lo digo de memoria, reconozco, no lo tengo muy presente, pero hay una Ordenanza Municipal que prohíbe la promoción de los encuentros de cualquier tipo, bailables, lo que fuere, haciendo promociones basadas en el consumo de alcohol, con lo cual, de hecho, ya desde el vamos le estoy dando la razón a la Sra. Patricia de Sola. Insisto esto tendrá que disparar reuniones del Concejo, del Ejecutivo, a la relectura y análisis de la Ordenanza, junto con el Departamento Ejecutivo Municipal, que es quién debe hacerla cumplir y reuniones con todos los interesados. Esa es la propuesta concreta, gracias Sr. Presidente". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "En el año 2008 se aprobó la Ordenanza que, entre otras cosas, prohibía la realización de eventos, en donde se entreguen premios que sean bebidas alcohólicas. Esa Ordenanza es del año 2008, en ese momento yo planteaba algunos reparos, en cuanto a su aplicación, porque esa Ordenanza, también, establecía los horarios de venta de alcohol en los kioscos. Llegamos al año 2011, en donde vemos que, evidentemente esta Ordenanza no puede o no quiere ser ejecutada. En realidad, esta como tantas otras Ordenanzas, terminan siendo una decisión política de quienes, en este momento, nos están gobernando, específicamente del Departamento Ejecutivo, que es quién tiene que llevar adelante y hacer cumplir esta normativa que, de hecho, existe y este es un tema para tratar también en el Consejo de Seguridad. Fue varias veces abordado, se han presentado algunas alternativas, en varias oportunidades, que nunca se han concretado, pero que además debemos transmitir esto, en ese ámbito. Así que, acompaño las palabras del Concejal Bertoglio y su moción. Gracias". Toma la palabra el titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Queda a consideración la moción de pasar a Comisión la nota recibida, por Secretaría, de la Sra. Patricia de Sola". Aprobado. * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agr. Daniela Alloatti, dando a conocer nómina de

solicitudes de extracciones arbóreas. * De la empresa AEROCHACO, invitando a participar del acto que se realizará, en ocasión del vuelo inaugural entre Sunchales - Buenos Aires y viceversa, el próximo martes 26 de Abril de 2011 a la hora 18:00. El mismo tendrá lugar en el Aeródromo Sunchales, Ruta nacional 34 KM 258 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Finalizado el evento se compartirá un cóctel y se podrá conocer la aeronave, que se empleará para el trayecto mencionado. Finalizada la lectura hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Agradecidos por la invitación, creo que va a ser un acontecimiento histórico de los que habitualmente ocurren aquí, en la ciudad de Sunchales, así que va a ser un placer estar ahí".

4°) Decretos remitidos por el D.E.M., a título informativo: Por Secretaría se procede a dar lectura.- **N° 2105/11: Art. 1°)** Otórgase al personal de Planta permanente, una mejora salarial del veintinueve por ciento (29%), incremento que se abonará de la siguiente forma: un dieciocho por ciento (18%), a partir del 1 de marzo de 2011, un seis por ciento (6%), a partir del 1 de Junio de 2011, completando el restante cinco por ciento (5%), a partir del 1 de Julio de 2011, según Anexo y que, se adjunta al presente.- **Art. 2°)** El presente Decreto será refrendado, por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrese.- Finalizada la lectura del Decreto, este no presenta objeciones.-

5°) Resoluciones remitidas por el D.E.M., a título informativo: Por Secretaría se da lectura a las mismas. **N° 3688/11: Art. 1°)** Autorízase la compra directa de una moto, marca HONDA, modelo SDH 125 Storm, a la firma Boffelli Motos, por la suma de \$ 7.500, para ser destinada al Departamento de Tránsito.- **Art. 2°)** Remítase copia de la presente Resolución a la firma "Boffelli Motos", para su conocimiento.- **Art. 3°)** Impútanse las erogaciones que demande la presente, a la Partida Bienes de Capital - Medios de Transporte y Movilidad. **Art. 4°)** La presente Resolución será refrendada, por el Sr. Secretario de Hacienda y Estadística.- **Art. 5°)** Regístrese. **N° 3689/11: Art. 1°)** Otórgase el cese, en forma definitiva, a partir del 01 de Junio de 2011, a la Agente Gladis Olga Zerbato, L.C. 6.400.017, quien se desempeña en la Secretaría de Gobierno, Agrupamiento Servicios Generales, dentro de la Planta Permanente, con Categoría 15 del Escalafón Municipal.- **Art. 2°)** La presente Resolución, será refrendada, por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrese.- **N° 3691/11: Art. 1°)** Autorízase la compra directa de una moto, marca HONDA, modelo SDH 125 Storm, a la firma "Boffelli Motos", por la suma de \$ 7.500, para ser destinada al Departamento Tránsito.- **Art. 2°)** Remítase copia de la presente a la firma "Boffelli Motos", para su conocimiento. **Art. 3°)** Impútanse las erogaciones que demande la presente, a la Partida Bienes de Capital - Medios de Transporte y Movilidad.- **Art. 4°)** La presente Resolución, será refrendada, por el Sr. Secretario de Hacienda y Estadística. **Art. 5°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de las Resoluciones precedentes, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Estas dos Resoluciones leídas, la N° 3688/11 y la N° 3691/11, autorizan a la compra directa de dos motos, por la suma

de \$ 7.500. Las mismas, responden en parte, a lo pedido por Minuta de Comunicación N° 482/11, del 5 de abril, en donde se solicitaba información sobre el destino de los recursos que se obtuvieron, luego del remate de motos, que se había llevado a cabo allá, por el mes de septiembre de 2010. Esta erogación en la compra de las dos motos, significan un monto de \$ 15.000, pero faltan \$ 18.000 que no sabemos su destino así que, en realidad, es reiterar y recordar que existe esa Minuta, que no está respondida del todo y que todavía queremos saber en que, se destinaron o se van a destinar esos \$18.000 restantes, de lo obtenido en ese remate de motos. Nada más gracias". **6°) Proyectos de Ordenanzas emanados del D.E.M.: 6-a)** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** La nota enviada por el Sr. Roberto Beraudo, las Ordenanzas Nros.: 1930/09; 1980/10; 1933/09 y su modificatoria 1945/09, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante Ordenanza N° 1930/09, se otorga LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, para la incorporación al área urbana de una fracción de terreno del lote 40 de la Colonia Sunchales, propiedad del Sr. Roberto Beraudo; Que la mencionada Ordenanza establece además, los requisitos que el loteador debe cumplimentar en lo que respecta a infraestructura de servicios mínimos; Que dicha factibilidad se encuentra dentro del amanzamiento urbano proyectado para todo el sector; Que el loteador ha finalizado las obras de infraestructura mínimas, exigidas para el loteo; Que es necesario aceptar la donación de calles públicas y espacios verdes del loteo, habilitando la inscripción del plano de mensura, subdivisión y loteo en el SCIT; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Acéptase y agradécese al Sr. Roberto Beraudo, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno, ubicada en el lote 40 de la Colonia Sunchales, a destinar a calle pública, según el proyecto de afectación de terreno, para ampliación loteo y urbanización, denominado lote C, con una superficie de 6531,34 m2.- **Art. 2°)** Acéptase y agradécese al Sr. Roberto Beraudo, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno, ubicada en el lote 40 de la Colonia Sunchales, para ser destinada a espacio verde público, según el Proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, denominado lote D, con una superficie de 2791 m2.- **Art. 3°)** Establécese que la Tasa General de Inmuebles Suburbanos, seguirá emitiéndose por la totalidad del loteo, con la categoría correspondiente al mismo, incluyendo los lotes 1 a 22 de la manzana A, el lote C correspondiente a calle pública y el lote D correspondiente a espacio verde público, según anexo, a nombre del Sr. Roberto Beraudo, hasta que se apruebe la urbanización del sector. **Art. 4°)** Incorpórase como Anexo: * Nota del Sr. Roberto Beraudo de fecha 03 de diciembre de 2010.- * Croquis de Subdivisión de loteo.- **Art. 5°)** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Ordenanza, que se presenta luego del trámite habitual que se suele hacer en los loteos, dado que ya tenía la factibilidad técnica, por Ordenanza N° 1930/09. Habiendo finalizado, el loteador, la mayoría de las

obras de infraestructura, lo que propone el Proyecto de Ordenanza, es aceptar y agradecer la donación de los espacios correspondientes a calles públicas y a espacios verdes que corresponden al loteo, propiedad del Sr. Roberto Beraudo. Para su completo análisis y tratamiento, solicito el pase a Comisión del mismo". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): " Muy bien gracias, es moción entonces la solicitud del Concejal Longoni de pasar a Comisión el proyecto recientemente leído". Aprobado. **6-b)** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El Decreto N° 915/10, la Resolución N° 266/10 del Ministerio de Industria del Gobierno de la Nación y la Ordenanza N° 2057/2011, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto N° 915/10, se creó el Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos en el Bicentenario, con el objetivo de financiar obras de infraestructura intra y extra muros; Que la Resolución N° 266/10, establece en su Art. 1°) Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES, de la provincia de Santa Fe, un Aporte No Reintegrable (ANR), de Pesos Trescientos Mil (\$300.000); Que la ordenanza N° 2057/2011, autoriza al D.E.M., a la adquisición de hormigón elaborado, mediante Licitación Pública; Que dicho aporte tendrá como objeto la realización de las obras tendientes a la pavimentación de calles internas, dentro del Área Municipal de Promoción Industrial (A.M.P.I.); Que de acuerdo a la legislación municipal vigente, es necesario proponer la ejecución de esta obra por administración municipal; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Ratifícase lo dispuesto en la Resolución N° 266/10 del Ministerio de Industria del Gobierno de la Nación, la que se adjunta al presente, como Anexo I, mediante la cual se otorga a la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES, un aporte No Reintegrable (ANR), de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000); según Proyecto que se incorpora como Anexo II.- **Art. 2°)** Autorízase llevar adelante la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS - ÁREA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL", según proyecto que se adjunta, como Anexo II.- **Art. 3°)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "En este caso, el Proyecto de Ordenanza trata la temática, que ya había sido planteada y tratada también en Comisión, referida a la pavimentación de las calles internas del Área Municipal de Promoción Industrial. En ese entonces, no se había dado tratamiento a la traza, específicamente, del diagrama de las calles a pavimentar. Se han mantenido reuniones, encuentros y se estuvo tratando de definir, adecuadamente, todo lo referente a cantidad de metros y se había autorizado, hasta ese momento, la compra de hormigón armado para fijar el precio. Al respecto, ya se tiene un esquema, que figura y forma parte del Proyecto de Ordenanza, es algo que lo habíamos estado tratando y concretamente se propone la pavimentación de 370 metros lineales de hormigón tipo H30, de 18 cm. de espesor, para ésta área de alto tránsito, que puede tener tránsito pesado. Además, se autoriza, en su Art. 2°) a llevar adelante el llamado a licitación, para la obra, Pavimentación de Calles Internas en Área

Municipal de Promoción Industrial. Para su consideración, solicito un cuarto intermedio Sr. Presidente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración de los Ediles, la moción del Concejal Longoni, del pase a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo hace uso de la palabra el Presidente **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Luego del cuarto intermedio, retomamos la sesión, tiene la palabra el Concejal Longoni". Seguidamente toma la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Luego del tratamiento durante el cuarto intermedio, dado que esto, como dijimos previamente, es un Proyecto que tuvo su Despacho correspondiente, del Concejo en pleno, para que efectivamente se reglamente, lo referido a autorizar, llevar adelante la obra de pavimento en calles internas del "Área Municipal de Promoción Industrial", de acuerdo a un plano adjunto. A su vez se quitará alguna documentación anexa, para que específicamente se haga referencia a este punto, donde contiene la traza. Por lo expresado, solicito la ratificación del Proyecto de Ordenanza, Sr. Presidente". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Queda a consideración la ratificación, solicitada por el Concejal Longoni, del proyecto de Ordenanza en donde se elimina el Art. 1º) y los Arts. 2º) y 3º) se corren para atrás". Aprobado. **6-c)** Secretaría procede a dar lectura. **VISTO:** Las notas enviadas por el "AUTOMÓVIL MIDGET CLUB SUNCHALES", en fecha 10/03/2011 y 14/04/2011, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante las mismas, el club solicita la posibilidad de contar con la presencia del auto que fuera campeón de la categoría "Mecánica Argentina Fórmula 1", además ganador de las "500 Millas Argentinas", conducido por "Chente" Cipolatti, el cual se encuentra alojado en el Museo y Archivo Histórico Municipal "Basilio M. Donato", a los efectos se que pueda estar a la vista, en forma permanente, en el predio de la Institución; Que cuentan con la colaboración del Grupo Sancor Seguros, para que en un sector estratégico del Club, se construya un cobertizo que permita alojar el vehículo mencionado, junto a imágenes de Vicente "Chente" Cipollatti y trofeos, por él obtenidos; Que el Automóvil Midget Club Sunchales, se encuentra dedicado a rescatar sus valores culturales, propios de la actividad automovilística, habiendo sido pionera en esta disciplina; Que el objetivo del D.E.M. es ceder, en carácter de Comodato, al Automóvil Midget Club Sunchales el auto que fuera campeón de la categoría "Mecánica Argentina Fórmula 1", además ganador de las 500 Millas Argentinas, conducido por "Chente" Cipolatti, alojado hoy, en el Museo y Archivo histórico Municipal "Basilio M. Donato"; Que de esta manera el vehículo retornará a la institución del cual surgió y el "Chente" Cipollatti, tendrá un lugar para que toda persona pueda conocer y recordar su vida, la cual marcó para siempre la historia deportiva de la comunidad que lo vio nacer; Por todo lo expuesto, el Departamento ejecutivo Municipal presenta, a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Facúltase al Sr. Intendente Municipal, Dr. Oscar Abel Trinchieri, DNI 14.301.702, a suscribir un Contrato de Comodato, con el "Automóvil Midget Club Sunchales" que, como Anexo I se

adjunta a la presente, sobre el auto que fuera campeón de la categoría "Mecánica Argentina Fórmula 1", además ganador de las "500 Millas Argentinas", conducido por "Chente" Cipollatti, que se encuentra alojado en el Museo y Archivo Histórico Municipal, "Basilio María Donato" y realizar todos los actos necesarios para su cumplimiento. **Art. 2º)** Dispónese que el Automóvil Midget Club Sunchales, destinará dicho vehículo, para ser alojado en el cobertizo que, como Anexo II, se adjunta a la presente y que dicha institución construirá al efecto, en un lugar estratégico de su predio.- **Art. 3º)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza, al Concejo Municipal, para su consideración. Finalizada la lectura solicita la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "El proyecto de Ordenanza contempla las notas que ha enviado el "Automóvil Midget Club Sunchales" donde, de alguna manera, cuentan su proyecto y la importancia que tiene este vehículo emblemático, para el deporte motor sunchalense. Es un vehículo que tiene una dupla de logros, haber sido ganador de la vigésimo quinta edición de las 500 Millas, que se corrieron en el circuito de Rafaela, eso fue el 8 de septiembre de 1963. Además, con esta máquina, Vicente "Chente" Cipollatti, también obtuvo el Campeonato de Mecánica Argentina de Fórmula 1 en el año 1966. Estos son méritos de todo un equipo, de gente que trabajó en la parte mecánica y, fundamentalmente, el conductor de este vehículo, por lo cual volvemos a decir, es emblemático para el Automóvil Midget Club Sunchales y dado que, en este momento, el vehículo está alojado en el Museo "Basilio Donato" se han enviado notas, solicitando su traslado a un espacio especial que, se compromete el Automóvil Midget Club Sunchales a preparar, para alojar y exhibir esta unidad. Por lo cual este Proyecto de Ordenanza pretende, autorizar al Intendente, la firma de un Contrato en Comodato, la máquina es propiedad, en este momento, de la Municipalidad de Sunchales, se cede en Comodato, no hay intercambio de dinero y los fines, se ponen en conocimiento también. El "Automóvil Midget Club Sunchales" utilizará esta unidad para exhibición y puesta en un lugar relevante dado que, incluso se adjunta un proyecto técnico, de un local de exhibición, para tener una idea de la magnitud de lo que se pretende hacer. Por lo cual y para darle tratamiento y definición al tema, solicito el pase a Comisión". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Lamberti Lamberti** (FPCyS): "A consideración, entonces, la moción del Concejal Longoni, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza que termina de fundamentar. Aprobado. 7º) **Despachos de Comisión: presentados por el Concejo Municipal en pleno: 7-a) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS):** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto implementa el servicio de atención "Teléfono Verde" mediante una línea telefónica gratuita destinada a brindar asesoramiento profesional de emergencia a víctimas de violencia de género, familiar o sexual; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación con modificaciones de carácter meramente de

redacción y elimina el Art. 4º). El resto del documento sin modificaciones.- Sunchales, 14 de abril de 2011.- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este Proyecto que fue presentado en el año 2009, con motivo de la conmemoración, el 25 de Noviembre, que es el "Día Contra la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer", fue presentado, decía, en el año 2009 y se aprueba finalmente hoy, mucho tiempo después. Es un proyecto simple que establece que, el Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar o Sexual, deberá disponer de una línea gratuita, para brindar asesoramiento en este tipo de situaciones. Lamentablemente desde el Ejecutivo Municipal, el Centro de Orientación a la Víctima no funciona, como uno pretende, ya que solamente dos días a la semana y durante unas pocas horas, brinda asesoramiento. Si tenemos en cuenta lo que se ha erogado, desde ese Centro de Orientación a la Víctima, estamos hablando de los dos primeros meses del año 2011, de \$ 50, con lo cual hay una evidente falta de compromiso, como para atender este tipo de problemática. Así que, a pesar de que me alegra que aprobemos hoy, este Proyecto de Ordenanza, la verdad, es que me genera también inquietud, la puesta en funcionamiento del mismo, por lo que comentaba recién. Así que esperando, que exista eco en el Departamento Ejecutivo sobre esta problemática y que se asuma esta situación, sobre el rol del estado frente a estos hechos de violencia contra la mujer, especialmente, pero también este proyecto abarca situaciones de violencia hacia niños y personas mayores. Como decía, esperando que exista este compromiso, que uno pretende, desde el Ejecutivo, desde el Estado en general, voy a solicitar la aprobación de este Despacho de comisión. Gracias". Toma la palabra el presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración la moción, de la Concejala Ghione, de aprobar el Despacho de comisión". Aprobado. **7-b) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS):** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS) a consideración del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia dispone la creación en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales del "FONDO ESPECIAL PARA EDUCACIÓN VIAL"; Que efectuado el análisis pertinente, el Cuerpo Legislativo en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación con ínfimas modificaciones en su Visto y Considerando, que no cambian el espíritu de la normativa, por otro lado sí sufren modificaciones los Arts. 3º) y 5º) los que quedarán redactados de la siguiente manera: **"Art. 3º)** El FONDO ESPECIAL PARA EDUCACIÓN VIAL se compondrá con los siguientes recursos económicos: **1)** El 8% de lo recaudado en concepto de multas, que serán depositados en una cuenta especial que la Secretaría de Hacienda y Estadística abrirá al efecto. **2)** Otros ingresos que se puedan disponer a partir de la sanción de normas especiales".- **"Art. 5º)** La Secretaría de Gobierno o la que la reemplazare será la encargada de administrar dicho fondo a través del diseño de un programa destinado a cumplimentar lo establecido en el Art. 2 de la presente".- Sunchales, 14 de abril de 2011.- Finalizada la lectura hace uso de la palabra el

Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Concejala Balduino, le cedo la Presidencia, a fin de fundamentar este Despacho de Comisión". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª del Cuerpo Legislativo, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Aprobado, tiene la palabra Concejal Lamberti". Seguidamente toma la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Despacho que se estaría aprobando, en el día de la fecha, tiene que ver con un Proyecto presentado el año anterior y que, de alguna manera, está directamente relacionado con el paulatino, pero siempre constante crecimiento que ha tenido la Partida del Presupuesto Municipal, en donde se registran los ingresos por multas de tránsito. Esta partida, para este año, estaba presupuestada en \$ 400.000 y por la proyección que vamos viendo, en los informes que nos entrega, mensualmente, el Secretario de Hacienda, seguramente va a superar en un 20% o 25% lo proyectado, así que vamos a estar hablando, seguramente, a fin de año de cerca los \$ 500.000 de recaudación en este rubro. Desde este Concejo entendemos que, sin dudas, la educación y la capacitación es una de las herramientas que tiene el Estado, para justamente tratar de incrementar la seguridad vial y la concientización en el tránsito. Es por eso que, con la aprobación, en el día de la fecha, de esto, estamos destinando un porcentaje de esta Partida que el Departamento Ejecutivo Municipal, en este caso la Secretaría de Gobierno, o quién la reemplazare deberá destinar, para lo que tenga que ver con campañas de educación vial, que contemplen, por ejemplo, el desarrollo de charlas y clases en establecimientos educativos de diferentes niveles, charlas con profesionales en la materia, destinadas a la concientización sobre la educación vial, desarrollo de actividades de concientización en la vía pública y convenios con instituciones educativas, entidades intermedias, estado nacional y provincial, a fin de contar con, permanente, actualización en la materia. Entendemos que es una muy buena medida, indudablemente que, no pretendemos recaudar más en materia de multas, al contrario, la intención es recaudar menos y creemos que, con este Fondo que contará, por lo menos en lo que se dictamina en el Art. 3º) inc. 1), con el 8% de lo recaudado. Además, pensando que también pueda recibir otros ingresos, que disponga el Departamento Ejecutivo Municipal o que se puedan gestionar, realmente va a ir en pos del objetivo, que todos pretendemos, que haya una mejor educación vial, menos accidentes en nuestra vía pública, menos cobros de multas y menos ingresos en esta partida. Me resta solamente agradecerles a todos los Concejales, también esto se lo consultaba a la Secretaria de Gobierno en la reunión que tuvimos el otro día y ella daba su aval. Entendía que era una buena medida, así que espero que se lleve a cabo, por parte del área que corresponde que es, justamente, la que tiene a su cargo, la implementación de lo dispuesto en el presente proyecto. Así que sin más que decir Sra. Presidenta le voy a solicitar la aprobación del presente Despacho de Comisión". Toma la palabra la vicepresidenta 1ª del Concejo Municipal, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Está a consideración, la ratificación del Despacho, por el cual se crea, en el ámbito de la ciudad de Sunchales, el "Fondo Especial para Educación Vial". Aprobado. Continúa en el uso de

la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Queda aprobado por unanimidad el Despacho de Comisión. Le cedo la Presidencia Concejal Lamberti".- **8º) Proyecto de Resolución: presentado por el bloque de Concejales del MO.VE.SA.**: Secretaría procede a dar lectura. **VISTO:** La Resolución N° 430/2009, la carta documento de fecha 04 de Marzo del corriente enviada por el Sr. Intendente Municipal a la empresa Telecom Argentina, y; **CONSIDERANDO:** Que la Resolución mencionada fechada el 28 de Septiembre de 2009, solicita a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) disponga la reapertura de una Oficina Comercial y de Servicio Técnico de la empresa Telecom Argentina para la atención al público en la ciudad de Sunchales, como así también un relevamiento de todos los postes de cableado que la empresa posee dentro del ejido Municipal procediendo, en caso de ser necesario, al recambio de los mismos; Que luego de un tiempo más que prudencial, no se ha obtenido respuesta alguna por parte de la empresa, obligando al Sr. Intendente Municipal a emitir una carta documento con fecha 4 de Marzo del corriente, manifestando la preocupación por tal situación y solicitando la reparación, mantenimiento y reposición de los postes de línea telefónica en un plazo no superior a los 30 días corridos, venciendo en consecuencia el día 04 de Abril del corriente; Que habiéndose cumplido el plazo estipulado, aún no se han obtenido las respuesta a los reclamos efectuados, razón por la cual este Concejo se ve en la obligación de recomendar al Sr. Intendente Municipal la continuación de los trámites por la vía legal administrativa y/o legal que corresponda; Por todo ello, el Bloque de Concejales MO.VE.SA., presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1º)** Solicítase a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), arbitre los medios necesarios para la reapertura de la oficina comercial y de Servicio Técnico de la Empresa Telecom - Personal S.A. para la atención al público en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.- **Art. 2)** Solicítase a la empresa Telecom - Personal S.A, realice un relevamiento de la totalidad de los postes que la empresa posee dentro del ejido Municipal y, que en caso de ser necesario, proceda al urgente recambio de los mismos.- **Art. 3º)** Dispónese que en caso de no obtener respuesta en un plazo de treinta (30) días corridos, el Municipio procederá a iniciar los trámites administrativos y/o legales que correspondan.- **Art. 4º)** Adjúntase como Anexo I del presente, carta documento remitida por el DEM de fecha 04/03/11.- **Art. 5º)** Remítase copia de la presente a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y a la empresa Telecom - Personal S.A.- **Art. 6º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 12 de Abril de 2011.- Finalizada la lectura solicita la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "La verdad, tendría que empezar a fundamentar este Proyecto de Resolución, con la expresión de: "esta película ya la vi" o "ya la vimos", mejor dicho. Sí nos remontamos al año 2009, habíamos presentado un proyecto de Resolución, donde el Concejo en pleno solicitaba, justamente, lo que volvemos a solicitar en este Proyecto de Resolución, la reapertura de la Oficina Comercial de TELECOM, que alguna vez tuvimos todos los Sunchalenses y donde nos podíamos

dirigir, ante cualquier tipo de inconvenientes que teníamos con el servicio, que la empresa prestataria le daba a los usuarios. Hace mucho tiempo que esa oficina cerró, de manera tal, que tenemos que recurrir a un teléfono y a un número telefónico para las reparaciones, con mucha suerte logramos que en unos pocos minutos nos atiendan, digo con mucha suerte, porque es un milagro que nos atiendan. Sabemos de la necesidad que tiene mucha gente del teléfono, hay mucha gente mayor, hay mucha gente que vive sola, hay mucha gente que lo necesita y debido a cuestiones técnicas o a cuestiones que, vaya uno a saber porqué, no logramos que la gente de TELECOM esté por la ciudad respondiendo, de alguna manera, los reclamamos que les venimos haciendo desde hace mucho tiempo, eso por un lado. Contar, obviamente, con la reapertura de la oficina comercial, nos brindaría mayor seguridad y nos daría la posibilidad de estar más cerca y de verle la cara a quién reclamamos. Por otro lado y tal vez dentro de esta solicitud, creo que es lo más urgente, es el tema del estado de los postes telefónicos existentes en todo el ejido Municipal. En el año 2009, cuando se presentó este Proyecto de Resolución, habíamos tenido una tormenta que, producto y como consecuencia de esa tormenta, habían caído algunos postes en zona céntrica. Felizmente no tuvimos que lamentar daños materiales, ni hacia las personas, daños físicos que, en estado de la verdad en que se encuentran hoy, podría suceder en cualquier momento, no obtuvimos respuestas y continuamos con este tema. Hasta hace poco tiempo atrás, el Departamento Ejecutivo Municipal hizo un relevamiento, con gente del Corralón Municipal, quienes tomaron nota del estado en que se encuentran los postes, con las direcciones de donde se ubican cada uno de ellos y, a través de una carta documento de fecha 04 de marzo del año en curso, que fue enviada y se anexa a este proyecto de Resolución, se solicita, justamente otra vez, que se haga ese relevamiento y el recambio de los postes, con el listado completo de cuales eran los postes que debían cambiar. En la carta documento se daba un plazo de 30 días, venciendo en consecuencia el día 04 de abril. No se obtuvo ninguna respuesta por parte de la empresa, es así que el Municipio tuvo que salir a brindar una solución momentánea, sobre los postes que estaban en peor estado. Todos sabemos que, el pasado 21 de enero, también hubo una tormenta fuerte en la ciudad y tumbó varios de ellos, para dar un ejemplo hay uno que está ubicado en calle Ameghino entre Mitri y Tucumán, que está en un estado, realmente, preocupante y que el Municipio, días atrás, tuvo que salir a apuntalarlo, porque en cualquier momento se caía. La verdad es que, ya no sabemos cual es el recurso que debemos utilizar, para ser escuchados, porque más allá de los inconvenientes y de los daños que pueda causar, e el servicio es totalmente deficiente. Todos sabemos que, si la factura de TELECOM no se paga, el servicio se corta. Lo que pretendemos es que, mínimamente se comporten de la misma manera con los usuarios y me parece que, a estas alturas de las circunstancias no queda otro recurso, más que la vía administrativa y/o legal que corresponda. Lo que se solicita en este Proyecto de Resolución, es aconsejar al Intendente que una vez pasados los 30 días, creo que hemos sido

demasiado pacientes y así y todo seguimos dando la posibilidad de cambiar la situación, decía dar otros 30 días y si no obtenemos respuestas, evidentemente, comenzar con las cuestiones legales que correspondan. Voy a solicitar, Sr. Presidente, un pase a cuarto intermedio, por sí los Concejales tienen algo más que agregar o aportar, esa es la moción". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "A consideración la moción, de la Concejala Balduino, del pase a un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Luego del cuarto intermedio, retomamos la Sesión, tiene la palabra Concejala Balduino". Seguidamente toma la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Quiero destacar que, en el cuarto intermedio, se ha consensuado suprimir el Art. 3º), donde se le otorgaba, nuevamente, un plazo de 30 días a la empresa, para que responda a los reclamos, esto se suprime, quitando ese plazo, lo cual coincidimos todos que es razonable, teniendo en cuenta todo el tiempo que ha transcurrido, por lo que, el Art. 3º) quedará redactado de la siguiente manera: "Recomiéndase al Sr. Intendente Municipal la continuación de los trámites administrativos y/o legales que correspondan". De esta manera, entonces, voy a solicitar la aprobación del Proyecto de Resolución". Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, de la Concejala Balduino, de aprobar el Proyecto de Resolución, recientemente fundamentado". Aprobado. **9º) Proyecto de Ordenanza: presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):** Por Secretaría se procede a dar lectura. **VISTO:** Las mejoras recientemente introducidas en la calle Valerio Betta, en Barrio Villa Autódromo, y; **CONSIDERANDO:** Que dicha arteria fue ensanchada y ripiada, entre otras mejoras conducentes a jerarquizarla, como camino elegido para ingresar y egresar al nuevo edificio Corporativo del Grupo Sancor Seguros; Que las condiciones de circulación actuales distan mucho de las existentes hasta las obras referidas, resultando potencialmente riesgosas para las personas del barrio y para los conductores, por la posibilidad de desarrollar alta velocidad; Que vecinos del sector ya se han manifestado en este sentido, aún sin estar en funcionamiento pleno la sede del Grupo asegurador cooperativo; Que es responsabilidad del Municipio velar por la seguridad; Que el Municipio -en casos puntuales- ha implantado reductores de velocidad que demostraron ser eficientes; Que es posible ejecutar las tareas necesarias, con un mínimo costo, maximizando los beneficios; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presenta a consideración del Cuerpo Deliberativo el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Procédase a colocar reductores de velocidad del tránsito vehicular, en calle Valerio Betta entre calle Virgilio Marqués y calle Rómulo Bonzi.- **Art. 2º)** Dispónese que a través de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se realice la obra en su conjunto (ejecución y/o fijación del reductor y señalización), mediante la elaboración del correspondiente proyecto técnico, el cual será

remitido en un plazo no mayor a 30 días al Concejo Municipal, para su consideración, junto al plan de trabajos.- **Art. 3º)** Determinase que las erogaciones que demande la ejecución de la obra serán imputadas a la partida "Trabajos públicos - Subpartida Señalización Vial" y otras que pudieren corresponder, del Presupuesto Municipal vigente.- **Art. 4º)** Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 14/04/2011.- Finalizada la lectura del Proyecto, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Es muy sencillo, se trata de pedirle al Departamento Ejecutivo que haga un proyecto técnico, que en el plazo de 30 días corridos lo presente a este Concejo Municipal, donde se determinará si Uds. están de acuerdo y acompañan el proyecto, el tipo de reductores que debe colocarse en calle Valerio Betta, reductores de velocidad, por supuesto. Calle Valerio Betta es la calle ripiada que tuvo una serie de mejoras en iluminación y otras obras, en donde el Municipio, Uds. recordarán, firmó un convenio con los propietarios del terreno lindante a la calle hacia el oeste, terreno del área rural, se amplió la calle y es la que naturalmente, para evitar la Ruta 34 va a permitir el ingreso y el egreso de los vehículos desde el área urbana de Sunchales, céntrica, por llamarlo de alguna manera o ubicada al norte del edificio corporativo del Grupo Sancor Seguros. Decía permitirá el ingreso y egreso hacia el edificio corporativo de Sancor Seguros a todos los que van a trabajar en él y también es la calle que le da seguridad a los vecinos de Villa Autódromo, pero básicamente se trata de estos dos universos, vecinos del barrio y quienes, entiendo que en el orden de 500 personas, aproximadamente, irán a trabajar diariamente al edificio. La calle Valerio Betta, luego termina desembocando en la calle final Rómulo Bonzi que es la que luego desemboca en forma perpendicular a la Ruta 34 y que permite cruzarla en condiciones de seguridad a la altura del ingreso al nuevo edificio corporativo de la empresa que mencionara antes. Decía es muy sencillo, se solicita que, en un plazo de 30 días se eleve el proyecto técnico, para saber como lo van a resolver, con que tipo de señalización, si es con termo formado, en la medida que pueda ser fijado convenientemente al ripio o si se hace, como se ha hecho en otras calles, seguramente va a ser esta la solución, con el mismo material con el que está construida la calle y va a permitir que la velocidad se reduzca. Vecinos del barrio, no sé si a Uds. los han abordado, conmigo lo han hecho, hablando de la evidentemente y, aún no habiéndose concretado el traslado de los trabajadores en su gran mayoría, porque recién han empezado a trasladarse, pero ya ellos advierten claramente la gran cantidad de vehículos, comparados con los que tenían hasta entonces, que ya están transitando y las velocidades, porque es un barrio tranquilo, una calle tranquila, despejada en ripio que, realmente, hace potencialmente muy peligroso el sector, el cruce de las calles. Dicho esto voy a pedir, Sr. Presidente, que sea girado a Comisión para darle un pronto tratamiento en virtud de la sencillez del proyecto y de la utilidad que el mismo va a aportar. Gracias". Toma la palabra el titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "A

consideración entonces, la moción del Concejal Bertoglio, del pase a Comisión del presente Proyecto de Ordenanza". Aprobado. **10°) Proyecto de Ordenanza: presentado por el Concejal José Marotti (P.J.):** Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** La construcción de cordón cuneta en distintas arterias de la ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que muchas de ellas tienen un ancho no superior a 6,50 mts., con doble sentido de circulación, lo que dificulta el normal tránsito, debido a que el estacionamiento se efectúa en ambas manos; Que a los efectos de dar solución a esta problemática se hace necesario establecer un único sentido de circulación, a todas las calles beneficiadas con cordón cuneta y las que en el futuro lo sean, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 818/91; Por lo expuesto, el Concejal José Marotti (PJ), eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Determinase que las calles alcanzadas por la obra de cordón cuneta y las que en el futuro cuenten con dicha mejora y no posean un ancho superior a 6,50 mts., tendrán único sentido de circulación y su estacionamiento se realizará, según lo establecido en la Ordenanza N° 818/91.- **Art. 2°)** Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, llevará a cabo la señalización pertinente en los sectores beneficiados por la obra.- **Art. 3°)** Impútanse las erogaciones que demande la cumplimentación de la presente a la Partida Trabajos Públicos, Sub Partida Señalización Vial del Presupuesto Municipal vigente.- **Art. 4°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 15 de abril de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este proyecto de Ordenanza tiene como cuestión establecer un orden de circulación en un único sentido, porque en las calles en que se ha llevado a cabo la obra de cordón cuneta, las que no superan los 6,30 metros, trae muchísimas dificultades a los vecinos, cuando hay algún tipo de comercio o actividad, así como el tránsito de camiones o vehículos de gran porte que, dificultan el paso. De manera que, es un proyecto sencillo y tiene que ver, justamente, con eso, tratar de darle el mismo sentido que las calles tienen hoy hasta donde tienen pavimento. Hay algunas que no están tomadas con único sentido, porque como eran de tierra, por ejemplo, algunas en el barrio Colón. Va haber algo seguro también, en Villa del Parque, que habrá que darle en algún momento el sentido que corresponda, pero mientras tanto las que ya están ejecutadas y las que se ejecuten en el futuro, darle el mismo sentido que tienen hoy, a efectos de que el estacionamiento se produzca en el lado derecho según lo establece la Ordenanza N° 818, para evitar los inconvenientes que surgen al circular en doble sentido. Por lo tanto mociono que este Proyecto de Ordenanza pase a Comisión, para su análisis". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción del Concejal Marotti, del pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza, recientemente fundamentado". Aprobado. Continúa en su alocución el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Siendo las diecinueve horas, cincuenta minutos y no habiendo más puntos por tratar,

agradezco la presencia a los medios de prensa que hoy nos acompañaron, dando por terminada la sesión con un saludo para todos".